

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ESTEBAN R. BOYLE

Por disposición del suscripto en subrogancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, secretaría del autorizante, Dr. Damián Andrés Cassullo (en suplencia), en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1206/93), se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban R. Boyle, C.U.I.T. N° 20-21511356-7 proceda a vender en pública subasta el día martes 27 de julio de 2010 a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de María Teresa sito en calle Sáenz Peña N° 15, con la Base de \$ 34.907,65 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 26.180,38, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente sin base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la zona urbana de la localidad de María Teresa, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, identificándose como el Lote "C", de la Manzana "2" encierra una superficie total de 700 mts², Plano Oficial. Medidas y linderos: Mide 20 m de frente al Nor-Oeste por 35 m de fondo. Lindando al Nor-Oeste con Calle N° 1, al Nor-Este con el Lote B, al Sud-Este con el Lote E y al Nor-Este con el Lote D. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 211 F° 204 N° 74062. A nombre del ejecutado en autos Sr. Arrac Vicente Luis L.E. N° 6.091.713 (titular registral del 100%) según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución, a saber: 1°) Hipoteca inscripta al T° 410 A F° 450 N° 206386 de fecha 09/02/93 por un Monto de U\$S 34.000 a favor del Banco de Santa Fe S.A. 2) Embargo inscripto al T° 117 E F° 7493 N° 421323 de fecha 23/12/08 por un Monto de \$ 41.746,12 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Banco de Santa Fe S.A. c/Arrac Vicente Luis s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1206/93). Habiendo consultado a la Comuna de María Teresa, esta informa que el bien objeto de ejecución adeuda en esa dependencia en concepto de DRel La suma de \$ 5.864,29. La Administración Provincial de Impuestos de la localidad de Rufino informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.854,30. La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de la localidad de María Teresa informa que se adeuda en esa entidad pública la suma de \$ 1.229,72 correspondientes a 142 cuotas impagas de \$ 8,66 c/u. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización de Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e I.V.A. si correspondiere; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de María Teresa; Cooperativa de Obras y

Servicios Públicos y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Oficio de Constatación surge que el bien reviste el carácter de vivienda subdividida de tipo "Inquilinato" Ocupada por terceras personas cuyos contratos de locación, conforme las constancias en autos no subsistirán a la subasta por carecer de las formalidades de Ley resultando inoponible a terceros. El remate se realizará con carácter de Desocupable Art. 504 C.P.C.C.P. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e I.V.A. si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2010. Marcelo Raúl Saracen, secretario subrogante.

\$ 261,36 104691 Jul. 2 Jul. 20
